

1244

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

AUTORIZA CAMBIO DE GIRO EN PERMISO QUE
INDICA _____ /

RECOLETA, 24 ABR. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado ingreso N° 39340, de fecha 17 de abril del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 13 de abril del 2023.
3. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Giro Numero de Transacción 23748375901, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitida por el Servicios Impuestos Internos
5. Resolución Exenta N°2213669215 de fecha 29 de noviembre del 2022, emitida por el Seremi de Salud Región Metropolitana
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Decreto Exento N°1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
9. Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal a Doña Catherine Soto Gajardo
10. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1. **AUTORIZA** cambio de giro del permiso definitivo enrolado con la patente Rol N° 2-748104, a nombre de **HUGO JIMENEZ CHUI**, Rut., 22.706.522-2, con domicilio comercial en **MAESTRA LIDIA TORRES N° 402**, Rol 968-032, Unidad Vecinal N° 33, con giro **TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (08 MAQUINAS)**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **ALMACEN CON EXPENDIO DE PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS.**
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización / copia al interesado / una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGD/DVM/crc
19/04/2023

2071566
GJ